



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Químicas

VISTO:

Que en el Plan de Estudios de la Carrera de Farmacia de esta Facultad, (Ordenanza 4/93, aprob. por Res. 131/94 HCS y Res. 364/95 del Ministerio de Cultura y Educación), la asignatura Farmacia Comunitaria corresponde al Grupo "D" de asignaturas electivas.

CONSIDERANDO:

Que numerosos alumnos solicitan que también sea considerada como asignatura electiva del Grupo "C" de la Carrera de Farmacia.

Que el profesor responsable de la asignatura expresó, en sesiones anteriores, su conformidad a esta propuesta.

ATENTO:

A lo solicitado por el Área de Enseñanza de la Facultad.

A las opiniones vertidas en el H. Consejo Directivo en el día de la fecha.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS,

RESUELVE:

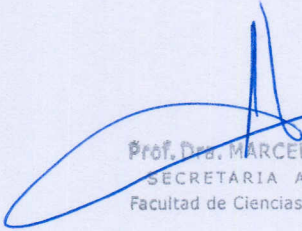
Artículo 1º: Establecer que la asignatura Farmacia Comunitaria que corresponde al Grupo "D", se incorpore además al Grupo "C" de las asignaturas electivas de la Carrera de Farmacia.

Artículo 2º: Tómese nota. Comuníquese y archívese.

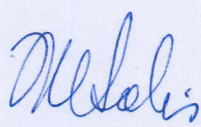
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A SIETE DÍAS DEL MES AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE

RESOLUCION N° 599

ML/cc


Prof. Dra. MARCELA R. LONGHI
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC